

**Resolución de 4 de junio de 2003, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala (Álava)».**

El proyecto de «Supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala (Álava)», está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Término municipal	Día	Finca y hora	Titular
Ayala .....	30-7-03	85/10,00	Laureano Uría Ordesana.
Ayala .....	30-7-03	83/10,45	Juan Ugarte Guisasaola.
Ayala .....	30-7-03	80/11,30	Juan Ugarte Guisasaola.
Ayala .....	30-7-03	84/12,15	Fuensanta Iznardi Velasco y Nieves de Murga Iznardi.
Ayala .....	30-7-03	135/13,00	Cirilo Jáuregui Larrazábal.
Ayala .....	30-7-03	137/13,45	Fundación Matías Isasi.
Ayala .....	30-7-03	194/17,00	Eutiquia Sánchez Palomo.
Ayala .....	30-7-03	136/17,45	Desconocido.
Ayala .....	30-7-03	186 a/18,30	Celestina Aldaiturriaga S.
Ayala .....	30-7-03	187/19,15	Desconocido.
Ayala .....	30-7-03	158/20,00	José M.ª Arana Elorrieta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ayala, el día y hora prevista donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de afectados.

La fecha para el levantamiento de actas será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad respecto a los bienes afectados y en caso de no hacerlo, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 3 de junio de 2003.—Fdo. Fernando Moral Medina.—30.713.

**Anuncio de Información Pública de la Autoridad Portuaria de A Coruña relativo a la tramitación de una concesión Administrativa a favor de Construcciones Paraño, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión celebrada el pasado 8 de mayo resolvió adjudicar a la empresa Construcciones Paraño, S.A. el concurso de «Proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo entre los muelles de Las Ánimas y El Parrote».

Lo que hace público para que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avda. de la Marina, 3) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para

En virtud del articulado de la Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos señalados en el párrafo anterior,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días (15) computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayala, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en las del Ayuntamiento de A Coruña el proyecto de referencia durante dicho plazo y en los días y horas hábiles.

A Coruña, 11 de junio de 2003.—El Presidente, Guillermo Grandio Chao.—31.758.

**Anuncio de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director del Puerto de Vilagarcía, realizado por Norcontrol, Soluziona para esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía.**

Norcontrol, Soluziona ha realizado para esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director del Puerto de Vilagarcía. Por lo que de acuerdo con el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de evaluación del impacto ambiental, se hace público para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares puedan examinar el Estudio de que se trata en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasaxeiros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 13 de junio de 2003.—El Presidente, Benito González Aller.—31.761.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública resolución de expediente sancionador instruido a «Aviseco, S. Coop.».**

Intentada la notificación en el domicilio social del interesado sin que se hubiese podido practicar, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia:

Primero.—Que por resolución de 15 de abril de 2003 (Expte. 3-523/2002) se impuso a «Aviseco, S. Coop.», con NIF F05103189, una sanción de 901,52 euros por una infracción tipificada como simple en el artículo 78.1.a) de la Ley General Tributaria, y una sanción de 6.010,13 euros por una infracción tipificada como grave en el artículo 97.2.b) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.—Que el ingreso del importe de las sanciones deberá realizarse en la cuenta del Banco de España n.º 9000-0001-20-0200001478, en los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15.

b) Desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes.

Tercero.—Si las sanciones no fuesen ingresadas en el plazo señalado sin mediar suspensión, se exigirán en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.888.

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la propuesta de resolución de expediente sancionador a La Salterea, S. L.**

Intentada la notificación en el domicilio social del interesado sin que se hubiese podido practicar, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia:

Primero.—Que el 17 de marzo de 2003 el instructor del procedimiento sancionador 3-1418/2002 incoado a «La Salterea, S. L.», con NIF B41928540, formuló propuesta de resolución, consistente en que se imponga una sanción de 1.074,31 euros.

Segundo.—Que el interesado dispone de un plazo de quince días desde la presente notificación para

aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del Fondo Español de Garantía Agraria en Madrid, calle de Beneficencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.889.

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria sobre el procedimiento 3-326/1992, SAT 4582 REALBA, abandono de la producción lechera.**

Desconociéndose el domicilio actual del interesado, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia que el 3 de marzo de 2003 la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha resuelto:

«No admitir a trámite el Recurso Extraordinario de Revisión planteado contra la resolución del SEN-PA, hoy FEGA, de 7 de julio de 1993 de la SAT 4582 REALBA, sin necesidad de solicitar dictamen del Consejo de Estado, por cuanto el mismo no se funda en ninguna de las causas previstas en el apartado 1 del art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley Orgánica 6/1998, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, que por reparto corresponda.»

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.890.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Presa de Lechago, embalse y variante de carretera, expediente número 1, término municipal de Lechago-Calamoscha (Teruel)».**

Por Ley 24/2001 de 27 de diciembre, Artículo 92 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía pedánea de Lechago-Calamoscha (Teruel), los siguientes días, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de julio de 2003. A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento pedáneo de Lechago-Calamoscha (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 50071 Zaragoza y en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde pedáneo de Lechago (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.—30.773.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública adicional de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de defensa contra avenida del Arroyo Albarregas (complementaria). Término municipal de Mérida (Badajoz).**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas del arroyo Albarregas», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, en el Diario Hoy y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento afectado, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 2 de junio de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—31.020.

**Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de desmantelamiento de diversas instalaciones del CIEMAT.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de desmantelamiento de diversas instalaciones del CIEMAT, por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno, sita en la calle García de Paredes, 65, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto

Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—31.694.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación en la subestación a 220 KV, de «Catadau», en la provincia de Valencia.**

Visto el expediente incoado en el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la subestación que se cita,

Resultando que la subestación fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 10 de octubre de 1978,

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública, a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación ni objeción alguna al proyecto durante el plazo reglamentario,

Resultando que enviado un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Catadau, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe y condicionados, si los hubiere, y reiterada la petición no ha habido pronunciamiento alguno, por lo que de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, se entiende su conformidad al proyecto presentado,

Resultando que solicitado informe y condicionados a «Iberdrola, Sociedad Anónima», como empresa titular de la subestación a 220 KV, ésta muestra su conformidad,

Visto el informe favorable emitido por el Área Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana,

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 220 KV de «Catadau», en el término municipal de Catadau, en la provincia de Valencia, que consiste fundamentalmente en:

Instalación de un banco de condensadores de 100 MVAR en la posición adyacente a la actual posición de línea «Alcira-Jijona», del parque de 220 KV, dejando una posición libre intermedia.

Se construirá un recinto vallado para que no pueda ser accedido ni siquiera por el personal de mantenimiento si no se cumplen los requisitos que garantizan la total seguridad.

Actualización de la protección diferencial de barras que quedará equipada con los módulos necesarios para la nueva posición.

Se complementará la aparatada de la posición del banco de condensadores con los siguientes equipos: Seccionador pantógrafo, interruptor, seccionador con cuchillas de puesta a tierra, transformador de intensidad, transformador de tensión, pararrayos, bobinas de filtro, resistencia y aisladores soporte.

Servicios auxiliares: Los servicios auxiliares de corriente alterna 400/230 V se alimentarán desde el cuadro general de corriente alterna ubicado en